

JUEVES, 11 DE MAYO DE 2023 - BOC NÚM. 90

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

CVE-2023-3574 *Información pública del expediente de solicitud de autorización para instalar una caseta para palomas en Molleda. Expediente 445/2022.*

Por don YOSNIER PACHECO CUBILLAS se ha solicitado autorización para instalar de una caseta para palomas en la parcela con referencia catastral 39095A013000020000EU, de la localidad de Molleda. La parcela se encuentra en suelo clasificado como "Suelo No Urbanizable" y calificada como "Áreas de especial protección por su valor ecológico-paisajístico. La Costa (AEP-1)" y "Áreas de especial protección por su valor Agrícola-Intensivo (AEP-4)", dentro de la línea límite de protección de dominio público marítimo-terrestre. Al mismo tiempo, dicha parcela se ve afectada por el Plan de Ordenación del Litoral (POL) situada en una zona con área de protección, categoría "Protección de Riveras (PR)".

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de la Ley de Cantabria 2/2004 de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación del Litoral, en relación con el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2009, de 3 de julio, de modificación de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública durante el plazo de 15 días para que pueda ser examinado y para que, en su caso, se formulen al mismo las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Val de San Vicente, de lunes a viernes y en horario de 09:00 a 14:00 horas, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento presentándose en su registro general o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pesué, Val de San Vicente, 19 de abril de 2023.

El alcalde-presidente,
Roberto Escobedo Quintana.

2023/3574

CVE-2023-3574